

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

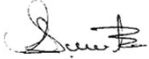
1. ENTIDAD: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Gestión Contractual
--	--

3. PROCESO Gestión Contractual
--

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA
Ampliar y conservar la infraestructura física penitenciaria y carcelaria con un enfoque humano, sostenible y orientado a la resocialización de la población privada de la libertad y Suministrar los bienes y servicios en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia a las personas privadas de la libertad.

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
1.2. Construir cupos en infraestructura rígida, atendiendo requisitos y condiciones de calidad	8.366 cupos en infraestructura rígida con avance de proyecto del 100%	1. Apoyar la liquidación de los contratos de Girón e Ipiales, elaborada por la dirección de Infraestructura	% de Actas de liquidación aprobadas por parte de la Dirección de Gestión Contractual	100%	Resultado Esperado: Se observan las actas de liquidación de los contratos 401 de 2014 y 402 de 2014, por consiguiente se concluye que frente a esta actividad e indicador planteado por parte del área de Gestión Contractual existe un 100 % de cumplimiento. Pese a lo anterior se observa que las actas no tiene fecha de suscripción, lo cual es fundamental para efectos de determinar con precisión la fecha de liquidación de cada uno de los contratos, se recomienda establecer en cada una de las actas las fechas de suscripción de las mismas.
		2. Realizar el proceso contractual para contratar las obras de los Establecimientos en Riohacha y Silvia, por 2000 cupos y sus ininventorías	% de Procesos de contratación de obra suscritos / 2 * 100	40%	Resultado Esperado: En la autoevaluación suministrada por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se observa la Resolución 000625 del 9 de diciembre de 2020, por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-029-2020 para la construcción del ERON en Riohacha La Guajira, sin embargo hasta el reporte del IV trimestre, no se ha suscrito Contrato de Obra. Adicionalmente se observa la Resolución 000687 del 17 de diciembre de 2020, por medio de la cual se revoca la Resolución 000630 del 9 de diciembre de 2020 a través de la cual se ordenó la apertura del proceso de Concurso de méritos USPEC-CM-043-2020 para la Interventoría Técnica del ERON de Riohacha. Respecto al establecimiento de Silvia, informan que el proceso se encuentra en estudio hasta la fecha, por lo que en la actualidad solo se ha suscrito el proceso de contratación de Riohacha y se otorgará una calificación del 40 %.
1.3 Diseñar cupos de infraestructura rígida atendiendo requisitos y condiciones de calidad	12.400 cupos en infraestructura rígida con avance en diseño del 100%	1. Realizar el proceso contractual de consultoría de estudios y diseños para los nuevos ERON en Barranquilla y Cali por 9500 cupos	% de Procesos de contratación de obra	50%	Resultado Esperado: En el ejercicio de evaluación se pudo evidenciar que el área de Gestión Contractual aporta copia de la Resolución No. 000612 del 3 de diciembre de 2020, por medio de la cual adjudicó el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-035-2020 con el fin de contratar la consultoría para la elaboración de estudios, diseños, valoración, trámites y permisos que faciliten la construcción del EPMSC de Cali Valle del Cauca. Respecto a Barranquilla, se firmó un Convenio Interadministrativo entre el Inpec, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Gobernación del Atlántico, la Uspec y el Distrito de Barranquilla con el fin de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y construcción de un establecimiento de reclusión del orden nacional en el Departamento del Atlántico., al haberse adjudicado 1 de los dos procesos contractuales de estudios y diseños, se le otorgará una calificación de 50,00%

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
1.4 Intervenir establecimientos carcelarios del orden nacional a través de adecuaciones y mantenimiento	100% de las intervenciones de conservación atendidas	1. Suscribir los contratos necesarios para atender las intervenciones de conservación de los ERON	% de contratos necesarios para atender las intervenciones de conservación suscritos (obra e interventoría)	82%	Resultado Esperado: Se evidencian 9 de los 11 contratos que el área de Gestión Contractual estableció como necesarios para atender las intervenciones de conservación de los distintos ERON. Se relacionarán los contratos efectivamente suscritos con el fin de intervenir y conservar los diferentes ERON: 1. 125-2020 - CONSORCIO ERON - \$ 18.572.899.965, 2. 131-2020 - CONSORCIO MANTENIMIENTO CARCELARIO - \$ 5.672.146.550, 3. 138-2020 - BUILDING LTDA - \$ 8.411.494.311,00, 4. 139-2020 - CONSORCIO ERON 2020 - \$ 15.208.459.142, 5. 141-2020 - CONSORCIO MANTENIMIENTO 2020 - \$ 7.188.225.254,00, 6. 140-2020 - CONSORCIO MANTENIMIENTO ERON 2020 - \$ 12.942.773.152, 7. 130-2020 - CONSORCIO OLAGUER-CALDAS - \$ 8.767.949.561,39, 8. 129-2020 - GNG INGENIERIA S.A.S - \$4.550.689.198, 9. 126-2020 - CONSORCIO INTERVENTORES USPEC - \$ 1.115.249.864,00 + 126-2020 - CONSORCIO INTERVENTORES USPEC - \$ 1.115.249.864. La Oficina de Control Interno recomienda que desde el área de Gestión Contractual se mejore el proceso de planificación, de tal suerte que se logre cumplir con las metas establecidas en el correspondiente plan de acción, toda vez que se evidencia que se proyectaron 11 contratos con los cuales se pretendía intervenir y conservar la infraestructura de los ERON y se suscribieron solo 9.
1.5 Diagnosticar la infraestructura física existente de los establecimientos penitenciarios y carcelarios y elaborar la futura requerida	100% de componentes del Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria elaborados y aprobados.	1. Gestionar el proceso contractual de consultoría por parte de Enterritorio del Plan Maestro	Contrato de consultoría suscrito	100%	Resultado Esperado: Se revisa la documentación aportada por la Dirección de Gestión Contractual y se observa el acta de selección 019 de 2019, mediante la cual se acepta la oferta del Consorcio Penitenciario CEMOSA, por lo que se le dará un 100,00% de calificación al área sobre esta actividad.
2.1 Prestar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad con criterios de calidad y eficiencia	Un nuevo modelo de alimentación para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario intramural implementado	1. Realizar el proceso contractual para la adquisición del servicio de alimentación e interventoría	% de procesos contractuales (1 para la adquisición del servicio de alimentación y 1 para su interventoría) ----- % de Contratos suscritos (1 para la adquisición del servicio de alimentación y 1 para su interventoría)	70%	Resultado Esperado: El área adjunta los soportes de las prórrogas realizadas (Otros si) con las cuales se garantizó el servicio para toda la vigencia, sin embargo conforme al estudio realizado por la Oficina de Control Interno respecto a esta actividad e indicador, se evidencia que al suscribir las prórrogas para garantizar la prestación del servicio, no se implementó y/o cumplió con el nuevo modelo de alimentación para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario intramural, lo cual se constituía en la meta para la vigencia 2020. se conoció por parte de la Oficina de Control Interno un documento denominado " Nuevo modelo de alimentación" en el cual si bien se plasman observaciones de todas las instituciones interesadas en la implementación del mismo, no se evidencian los componentes que se relacionan en el Plan de Acción, por consiguiente desde la Oficina de Control Interno, se recomienda que se especifiquen los componentes del nuevo modelo de alimentación, de tal suerte que se pueda establecer con más precisión la verdadera implementación y resultados del mismo. En conclusión, si bien se garantizó el servicio de alimentación durante la vigencia 2020, cumpliendo así con la estrategia, no se cumplió con la meta en cuanto a la implementación de un nuevo modelo de alimentación, tan solo se plasmó la construcción de un nuevo modelo en un documento denominado " Nuevo Modelo de Alimentación", por consiguiente al haberse cumplido con la prestación del servicio y no haber terminado de formular e implementar el nuevo modelo de alimentación, se le asignará un porcentaje de calificación del 70%. Se recomienda que antes de culminar el primer trimestre del año 2021, esté terminado el documento de formulación del nuevo modelo de alimentación, sometiendo el mismo a la respectiva revisión y aprobación de acuerdo al procedimiento de control de documentos SIGI.
2.2 Implementar un nuevo Modelo de Atención Integral en Salud a las personas privadas de la libertad	Un modelo de atención integral en salud para la población privada de la libertad implementado en el 100% de los establecimientos	1. Realizar el proceso contractual para la contratación del Administrador Fiduciario del Fondo Nacional de Salud y la auditoría médica integral	Marzo: % de Publicación de procesos contractuales para la contratación del Administrador Fiduciario del Fondo Nacional de Salud y Auditoría Médica Integral ----- Diciembre: % de contratos suscritos (1 con el Administrador Fiduciario del Fondo Nacional de Salud y 1 para la Auditoría Médica Integral)	100%	Resultado Esperado: Se evidencia en el reporte del IV trimestre, que el área de Gestión Contractual suscribió varios Otrosi con los que garantizó la continuidad del servicio durante el año 2020, adicionalmente se suscribió el último Otrosi con el que se garantizará la prestación del servicio durante todo el año 2021.

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
ESTRATEGIA	META 2020	ACTIVIDAD	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO
PROMEDIO AVANCE METAS				77,4%	
Calificación de la Evaluación de la Dependencia				7,74	
<p>7. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: La Oficina de Control Interno realiza la evaluación por dependencias en atención a lo dispuesto en el Artículo 39 y 40 de la Ley 909 de 2004, los Decretos 1227 de abril 21 de 2005, 1083 de 2015 y 648 de 2017, y la Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Así mismo, corresponde a lo establecido por la Comisión Nacional del Servicios Civil en su Acuerdo 565 de 2016 mediante el cual se establece "Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias (...)" (Artículo 8°, Numeral 4).</p> <p>Para la Evaluación de Dependencias se adoptó como referente:</p> <p>a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; definida en la USPEC en el Plan de Acción Anual.</p> <p>b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;</p> <p>c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.</p> <p>Para la puntuación del resultado de la evaluación por dependencias del que hace mención el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (Artículo 17, Numeral 3) se estableció un sistema de calificación que homologa el avance porcentual en el cumplimiento de los compromisos definidos en la planeación institucional en puntos de 1 a 10, dividiendo por 10.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la Dirección de Gestión Contractual teniendo en cuenta la aplicación y formulación, los indicadores de gestión y resultado diseñados por las áreas para la vigencia 2020. Se debe considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados consolidados por la OAPLA en su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza la OCI en los seguimientos a la gestión institucional.</p> <p>En consideración a la normatividad aplicable a las funciones que desempeñan las oficinas de Control Interno, es preciso señalar que esta área carece de competencia para implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la entidad, por lo que la evaluación se hace con base en el seguimiento realizado en la vigencia 2020.</p> <p>Calificación final para la Dirección de Gestión Contractual: 7,74 sobre 10</p>					
<p>8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO PARA LA DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>Se recomienda a la Dirección de Gestión Contractual que para el año 2021, se designe a un funcionario que se encargue de evaluar mensualmente el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el respectivo plan de acción, de tal suerte que las acciones correctivas que deban implementarse para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas sean lo suficientemente oportunas y en tiempo real.</p>					
<p>9. FECHA: Enero 31 de 2021</p>					
<p>10. INFORME PRESENTADO POR: Oficina de Control Interno</p>			 <p>ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional - Oficina de Control Interno</p>		

Formato en prueba de uso